

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE****Nº 11/2006****de 27 de enero de 2006****por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XIII del Acuerdo fue modificado por la Decisión nº 153/2005 del Comité Mixto del EEE de 2 de diciembre de 2005 <sup>(1)</sup>.
- (2) La Directiva 2005/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa a los servicios de información fluvial (SIF) armonizados en las vías navegables interiores de la Comunidad <sup>(2)</sup>, debe incorporarse al Acuerdo.

DECIDE:

*Artículo 1*

Después del punto 49 (Decisión 77/527/CEE de la Comisión) del anexo XIII del Acuerdo, se añadirá el siguiente punto:

- «49a. **32005 L 0044:** Directiva 2005/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa a los servicios de información fluvial (SIF) armonizados en las vías navegables interiores de la Comunidad (DO L 255 de 30.9.2005, p. 152).».

*Artículo 2*

Los textos de la Directiva 2005/44/CE en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento del EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 28 de enero de 2006, siempre que se hayan efectuado al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo (\*).

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la Sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 27 de enero de 2006.

*Por el Comité Mixto del EEE**El Presidente*

R. WRIGHT

<sup>(1)</sup> DO L 53 de 23.2.2006, p. 55.

<sup>(2)</sup> DO L 255 de 30.9.2005, p. 152.

(\*) No se han indicado preceptos constitucionales.